



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PPPF PROYECTO NUEVO AVELLANO II, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---2255---

VALPARAISO, 23 NOV 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado Especial 2020 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, destinados al mejoramiento de viviendas para discapacitados, cambio de techumbres de asbesto, eficiencia energética, acondicionamiento térmico de viviendas, entre otros.

La Resolución Exenta N° 731 (V. y U.) de fecha 27 de abril de 2020, que aprueba la nómina complementaria de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado mediante Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de 2019.

El Oficio N° 220/2021 de fecha 16 de octubre de 2021, del representante legal de la Entidad Patrocinante Penélope Goudeau López, mediante el cual se solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del Proyecto Nuevo Avellano II de Villa Alemana, debido a las nuevas exigencias impuestas por la Dirección de Obras Municipales y falta de stock de materiales de construcción motivados por la emergencia sanitaria que afecta al país.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 4544 de fecha 5 de noviembre de 2021 del Director SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del Proyecto Nuevo Avellano II de Villa Alemana, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1º Autorízase un nuevo plazo de 60 días a contar de la fecha de la presente resolución, para el inicio de las obras del Proyecto Nuevo Avellano II de Villa Alemana, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()